

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 182-2011-CU.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los oficios de las Facultades y del Vicerrector Administrativo de esta Casa Superior de Estudios, enviando las ternas de sus representantes para la designación del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2012-2013 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 121° del Estatuto y el Art. 103° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución N° 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, el Comité Directivo del Centro Preuniversitario está conformado por un representante docente de cada Facultad, un representante del Vicerrector Administrativo y la representación estudiantil; el mismo que elige a su Director por un período de dos (02) años;

Que, mediante Resolución N° 141-2009-CU de fecha 23 de diciembre del 2009, se designó el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao para el período 2010-2011, siendo pertinente su renovación en cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, en efecto, de acuerdo a lo reglamentado, y habiendo vencido el período del mandato para el cual fueron elegidos, corresponde renovar a la representación docente ante el Comité Directivo del Centro Preuniversitario, a efectos de impulsar y maximizar las actividades académico-administrativas que cumple este importante órgano de preparación universitaria;

Que, las Facultades y el Vicerrector Administrativo han cumplido con remitir las ternas propuestas de conformidad con los criterios señalados en la Resolución N° 007-00-CU de fecha 10 de enero de 2000; entre los cuales se encuentra que está prohibido que participen como candidatos profesores que tengan cargos remunerados, salvo que renuncien en caso de ser elegidos como miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario;

Que, a través de la Resolución N° 105-2011-CU del 11 de julio del 2011, se actualizó la representación estudiantil del Comité Directivo del Centro Preuniversitario, por el período de duración de sus mandatos como miembros del Consejo Universitario, a partir del 03 de junio del 2011 hasta el 02 de junio del 2012, según se detalla en dicha Resolución;

Que, de otro lado, a fin de compensar el esfuerzo, dedicación y alta responsabilidad en las labores extraordinarias y adicionales a su jornada normal de trabajo, que demanda planificar y desarrollar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en cada ciclo académico del Centro Preuniversitario, los cuales a su vez generan recursos directamente recaudados para nuestra Universidad; se otorga a cada miembro del Comité Directivo una asignación, que se hace necesario normar su otorgamiento en función del cumplimiento de estas actividades;

Estando a lo glosado; a las ternas propuestas por las Facultades y el Vicerrectorado Administrativo; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 29 de diciembre del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** el **COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional del Callao para el período 2012-2013, que en representación de las respectivas Facultades y del Vicerrector Administrativo, está conformado por los siguientes docentes:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TITULAR

Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO Asociado TC.

SUPLENTE

CPC ANGEL ARNULFO TORRES PAZ Asociado DE.

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TITULAR

Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL Principal TP.

SUPLENTE

Mg. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO Principal DE.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TITULAR

Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZÁLES Asociado DE.

SUPLENTE

Lic. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ Auxiliar DE.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TITULAR

Eco. JOSÉ CARLOS VALDIVIA AQUIJE Asociado DE.

SUPLENTE

Lic. PEDRO ALBERTO JAVE CHÁVEZ Asociado DE.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

TITULAR

Lic. ANTONIO DAVIS CALDERÓN LEANDRO Asociado TC.

SUPLENTE

Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA Asociado DE.

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

TITULAR

Ing. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA Auxiliar TC.

SUPLENTE

Lic. SERGIO LEYVA HARO Asociado TC.

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

TITULAR

Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA Auxiliar TC.

SUPLENTE

Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO Auxiliar TC.

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

TITULAR

Mg. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ Asociado TC.

SUPLENTE

Ing. JORGE JOSÉ ESPONDA VELIZ Auxiliar TP.

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA

TITULAR

Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY Auxiliar TC

SUPLENTE

Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO Auxiliar TC.

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

TITULAR

Ing. ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO Auxiliar DE.

SUPLENTE

Lic. JOSÉ IGNACIO GONZALES GONZALES Asociado TC.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TITULAR

Ing. CARMEN MABEL LUNA CHAVEZ Asociado DE.

SUPLENTE

QF. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA Asociado TC.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

TITULAR

Mg. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN Principal TC.

SUPLENTE

Ing. ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA Principal DE.

- 2º **INCORPORAR** al Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2012-2013, a la representación estudiantil actualizada con Resolución N° 105-2011-CU del 11 de julio del 2011, por el período que dure su mandato como representantes ante el Consejo Universitario; asimismo, incorporar como miembros del citado Comité Directivo, con voz y sin voto, a un (01) representante de la Asociación de Docentes de la Universidad.
- 3º **DEMANDAR** al Comité Directivo del Centro Preuniversitario la presentación del Informe Final debidamente sustentado de sus actividades académicas, administrativas y económicas a la finalización de cada ciclo de estudios para consideración del Consejo Universitario.
- 4º **DISPONER**, que el pago por asignación extraordinaria a los docentes miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario, sólo se efectivice a aquellos que están considerados en el Informe Especial de Cumplimiento de Actividades que debe presentar el Director del Centro Preuniversitario, el cual debe ser veraz, pormenorizado, debidamente sustentado y con un resumen donde se señale porcentualmente el cumplimiento total de cada miembro, a efectos de que también estos pagos sean directamente proporcionales a la asistencia y cumplimiento de sus funciones encomendadas.
- 5º **DISPONER** que la asignación que le corresponde a los miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario, será entregada en la siguiente forma:
- 50% después del examen general de admisión.
 - 50% a la aprobación del informe final por el Consejo Universitario.
- 6º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuelas Profesionales, Dptos. Acdms., cc. OIRRPP; OCI, OAL, OGA, OPER, UE, OCP, OT, ADUNAC, R.E. e interesados.